

XI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2015.

Problemas ambientales urbanos, renovación urbana y derecho a la ciudad: el caso del Gran Salta, Argentina, en el siglo XXI.

Ana Santa Cruz.

Cita:

Ana Santa Cruz (2015). *Problemas ambientales urbanos, renovación urbana y derecho a la ciudad: el caso del Gran Salta, Argentina, en el siglo XXI. XI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-061/42>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Problemas ambientales urbanos, renovación urbana y derecho a la ciudad: el caso del Gran Salta, Argentina, en el siglo XXI.

Ana Santa Cruz, IMHICIHU-Conicet, anasantacruz13@gmail.com

Resumen:

La ponencia propone indagar las condiciones de hábitat del tramo urbano de la subcuenca Arias-Arenales en el área metropolitana de Salta. El estado ambiental del sistema hídrico es crítico, desde hace décadas presenta problemas de contaminación por deposición de residuos y efluentes. Los barrios formales e informales ubicados en sus márgenes conviven con este deterioro y sufren las consecuencias de las inundaciones en época de lluvias. Asimismo, las condiciones de las viviendas y la provisión de servicios son de las más precarias de la ciudad. En ese escenario, se registraron diversas expresiones de resistencia de parte de la ciudadanía, desde manifestaciones y acciones colectivas hasta recursos de amparo y demandas judiciales; la municipalidad de la ciudad de Salta, por su parte, incluyó a este sector como uno de los ejes de renovación urbana, planteando como uno de sus objetivos su transformación en una “zona verde” de recreación.

Desde el punto de vista metodológico, se trata de un estudio exploratorio en el cual confluyen la sociología urbana y la geografía crítica en un estudio de caso definido. En cuanto a las fuentes se utilizaron el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de 2010, así como distintos periódicos locales.

Palabras clave: CONTAMINACIÓN HÍDRICA – INUNDACIONES - RENOVACIÓN URBANA – HABITAT - DERECHO A LA CIUDAD

Introducción

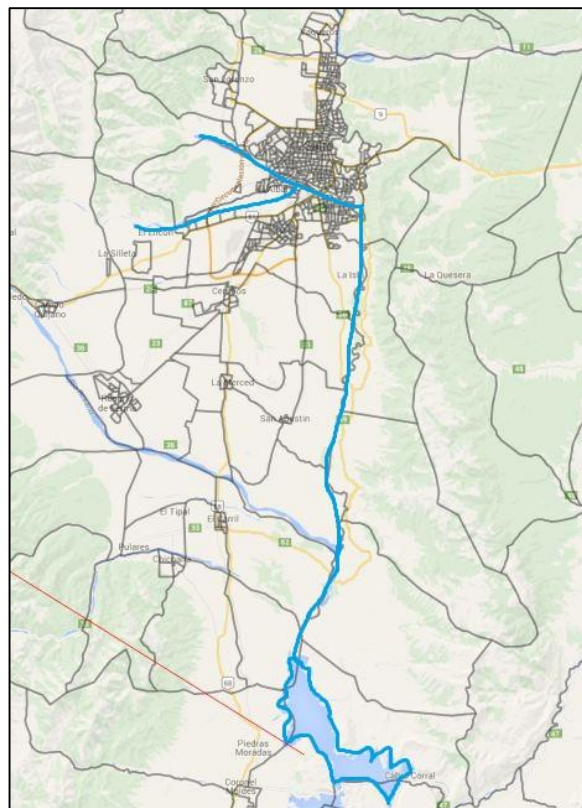
En la actualidad, numerosas cuencas hidrográficas de Argentina, y de Latinoamérica en general, padecen deterioradas condiciones ambientales. Contaminación producida por los sectores industrial y agropecuario y, también, deposición de desechos cloacales son los problemas más comunes. La insustituible necesidad del agua como recurso de consumo subraya todavía más la gravedad de esta situación para las sociedades. Más aún, la profundización de los cambios climáticos de los últimos años, las alteraciones en los cursos naturales de los ríos y la acelerada deforestación por motivos productivos o por urbanizaciones, generan riesgos de

inundaciones, desmoronamientos, etc. que constituyen verdaderas amenazas para vastas áreas tanto urbanas como rurales. Sin mencionar los daños y transformaciones que supone para los ciclos naturales, la vida de diferentes especies animales y vegetales, en suma, el equilibrio de los ecosistemas.

En ese marco, se presenta el caso de la subcuenca Arias - Arenales (parte de la Cuenca Alta del Río Juramento) en el tramo que atraviesa la ciudad de Salta y su área metropolitana, provincia de Salta, Argentina. Esta red hídrica abarca una superficie de 1.226km² en el centro de la provincia y atraviesa tres municipios, Capital, Cerrillos y Rosario de Lerma para luego desembocar en el embalse Cabra Corral, ubicado en el municipio La Viña.

En relación a los usos, sus aguas son utilizadas para riego y consumo humano. Desde el punto de vista ecológico, tanto los afluentes como el cauce principal constituyen el sistema de drenaje del área. Por su parte, el embalse Cabra Corral, además de ser el destino transitorio del desagüe de los ríos que desembocan en él y fuente de riego, es un importante generador de energía hidráulica para las provincias del noroeste.

Mapa 1: Recorrido de la sub-cuenca Arias-Arenales en el Área Metropolitana de Salta hasta su desembocadura en el embalse Cabra Corral.



Fuente: Elaboración propia con Google Street Maps.

Ahora bien, el estado ambiental de la cuenca es crítico. Desde hace décadas, especialmente en su tramo urbano, presenta problemas de contaminación por deposición de residuos y efluentes. Asimismo, la cercanía del Parque Industrial de Salta contribuye a esta situación con la eliminación de desechos al cauce y la filtración de sustancias como el boro (Albarracín Franco et. al., 2008); además, materiales de construcción y otros residuos peligrosos se vierten en las inmediaciones.

A este deterioro persistente se agregaron las inundaciones sufridas por los residentes de los barrios más precarios aledaños al cauce. Durante los meses de lluvia intensa (noviembre a abril), las modificaciones humanas al cauce del río (extracción de áridos que alteran el curso de las aguas, eliminación de basuras y residuos que obstaculizan el flujo y relleno de playas con fines habitacionales, entre las más destacadas) facilitaron el avance de las aguas hacia zonas de inundación ocupadas. El desbordamiento más reciente se produjo en enero de 2011 dejando a cuatrocientas personas afectadas en los barrios ubicados sobre los márgenes del Río Arenales.

A raíz de la situación de contaminación de la sub cuenca y, principalmente, de la inundación de 2011, se registraron diversas expresiones de descontento de la ciudadanía. En efecto, desde manifestaciones y acciones colectivas hasta recursos de amparo y demandas judiciales presentadas en las instancias provinciales contra el ejecutivo provincial, el municipal y empresas privadas vinculadas con el empeoramiento de la situación ambiental, abonaron el reclamo por una respuesta institucional.

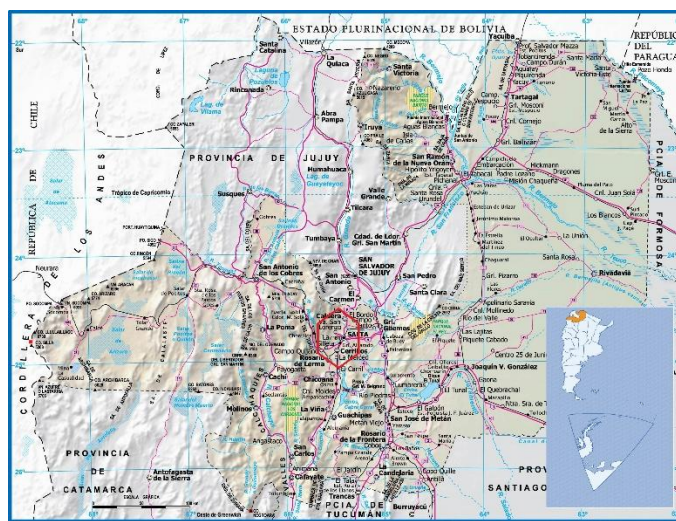
No obstante, previamente a la situación crítica de 2011 diferentes organizaciones, investigadores y universidades habían denunciado la problemática. Así, el Plan Integral de Desarrollo Urbano Ambiental de la Municipalidad de Salta de 2003 caracterizaba la zona de ribera como un ambiente degradado urgido de intervención y saneamiento. Más adelante, la primera sanción del Código de Planeamiento Urbano Ambiental en 2010, la identifica como una de las “(...) Áreas Especiales de Interés Urbanístico de Revitalización o Renovación (AE-RE) aquellas que por sus características o emplazamiento constituyen Interfases Urbanas, involucrando situaciones actuales de conflicto urbanístico y/o ambiental y, simultáneamente, potencialidades para convertirse en receptoras de proyectos con alto impacto positivo para la estructura y calidad ambiental del medio urbano.” (Código de Planeamiento Urbano Ambiental. Art. 138).

A continuación, esta ponencia propone explorar las condiciones de hábitat del tramo urbano de la subcuenca Arias-Arenales en el área metropolitana de Salta, bajo la luz de los planes de renovación de la Municipalidad y en la perspectiva del derecho a la ciudad.

La subcuenca Arias-Arenales en el Área Metropolitana de Salta

El Área Metropolitana de Salta (AMS) está ubicada en el centro de la Provincia de Salta, abarca los departamentos Salta Capital, Cerrillos (hacia el sur) y La Caldera (hacia el norte)¹. La conformación del AMS fue un proceso paulatino en el tiempo, dentro del cual pueden identificarse diferentes momentos y características. En rigor, en los últimos treinta años las dinámicas territoriales comunes y la cohesión de la estructura urbana se profundizaron en la zona de influencia de la ciudad de Salta adquiriendo una fisonomía más clara como área metropolitana.

Mapa 2: Área Metropolitana de Salta.



Fuente: Elaboración propia sobre la base del mapa oficial de la provincia producido por el Instituto Geográfico Nacional.

En líneas generales, como explican Aguilar y Sbrocco (2009), se pueden distinguir tres momentos en el proceso de expansión de la ciudad de Salta, en éstos las líneas de ribera de los ríos Arias y Arenales tuvieron diferentes consideraciones. En primer lugar, entre las décadas de 1940 y 1960, se produjo una ampliación por loteos económicos urbanos, sostenida por un fuerte aumento poblacional, aprovechados, en su mayoría, por migrantes del interior de la provincia que accedieron a una vivienda a través de la autoconstrucción. En paralelo, los sectores medios lograron localizaciones más favorables y construyeron sus casas contratando servicios de terceros. A la par de los nuevos loteos, también se extendieron los servicios urbanos. En este período el sistema hídrico actuaba como un límite natural que contenía el desborde de la mancha urbana.

¹Se sigue aquí el criterio utilizado por el INDEC.

En segundo lugar, en los años 1960 a 1980, el Estado Nacional cobra relevancia como un actor dinamizador y constructor de la periferia salteña. Consistentemente con lo verificado en otras ciudades argentinas, en este período se llevaron adelante diversas políticas habitacionales dirigidas a sectores asalariados, planeadas y gestionadas desde el nivel nacional. Es de destacar que la construcción de grandes complejos habitacionales condicionó, desde ese momento, la dirección y forma de futuras ampliaciones urbanas (Aguilar y Sbrocco, 2009), en particular hacia la periferia sur superan de manera formal el límite natural del río, acercándose al departamento de Cerrillos.

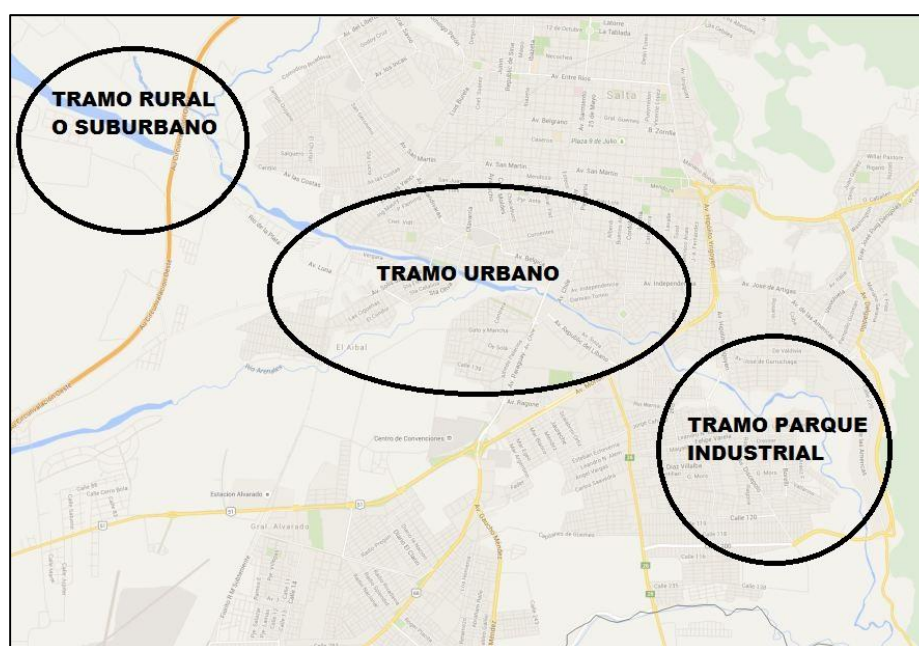
El último y más reciente movimiento se originó en la década de 1990, en el marco de la implementación de políticas de liberalización económica y desregulación de actividades; entre ellas, el desvanecimiento del Estado Nacional y provincial como agentes productores de vivienda destinada a sectores de bajos ingresos. A partir de entonces, se consolidó un escenario en el cual la polarización social es la norma. “(...) Salta se expande por medio de dos nuevas formas de urbanización. Una de ellas tiene como protagonistas a pobladores jóvenes que, excluidos del mercado, reclaman al Estado el derecho a la compra de tierra a precios accesibles. Esta modalidad es reconocida como *asentamientos* (...) En el otro extremo del espectro socio-espacial, la ciudad se suburbaniza según el patrón de “desconcentración” que venía gestándose en otras ciudades del país y de la región latinoamericana: los barrios cerrados y la expansión hacia municipios vecinos a la ciudad capital.” (Aguilar y Sbrocco, 2009:163. Cursiva de las autoras).

Este último proceso de expansión urbana transformó la fisonomía de los departamentos colindantes, presionando hacia los márgenes a las actividades rurales y dando paso a nuevas combinaciones entre lo rural y lo urbano. En este escenario, las riberas de los ríos Arias y Arenales se incorporaron a la trama urbana de manera desigual. En el sector contiguo a la zona central de la ciudad de Salta se conformaron barrios de distinto nivel de consolidación, distinguiéndose aquellos de apreciable precariedad. Por el contrario, hacia el área periurbana se multiplicaron los barrios cerrados y emprendimientos privados. “La ocupación de terrenos aledaños al río, comenzó hace aproximadamente cuatro décadas y a partir de los años 70, se crearon asentamientos en la zona sur. Hoy viven en las márgenes del río, aproximadamente 50.000 personas, muchas en viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo por estar expuestas a inundaciones o asentadas sobre antiguos basurales. La mayoría no cuenta con servicios sanitarios y la basura se arroja en las calles o en el río.” (De Viana, 2005:4).

En rigor, el recorrido urbano de la subcuenca puede dividirse en diferentes sectores de acuerdo a los usos del suelo y la afectación ambiental (Fernández, 2014 y De Viana et. alt.,

2005). Así, hacia el oeste en áreas rurales o suburbanas se encuentran algunos desarrollos privados, por la relativa novedad de este tipo de ocupación el impacto antrópico es menor. Por el contrario, la situación del tramo central se caracteriza por una alta densidad de ocupación del suelo de consolidación diferencial y la provisión de servicios públicos tiene una cobertura baja. Los diagnósticos urbanísticos de la Municipalidad de la ciudad la caracterizan como un sector marginal, degradado y en conflicto por la ocupación del suelo y por el riesgo de inundabilidad. Adicionalmente, se ve afectado gravemente por la polución del río (acumulación de residuos, desborde de la planta depuradora de residuos cloacales, entre los más graves). Por último, el tercer tramo está dominado por el Parque Industrial y, a sus alrededores, asentamientos precarios. Esta zona de concentración industrial también genera residuos que, en parte, se filtran a las aguas del río, por ejemplo, boro (Albarracín Franco, Larenas Parada, Quiroga, De Viana, 2008).

Mapa 3: Tramo urbano del sistema Arias-Arenales en el AMSalta.



Fuente: Elaboración propia con Google Street Maps.

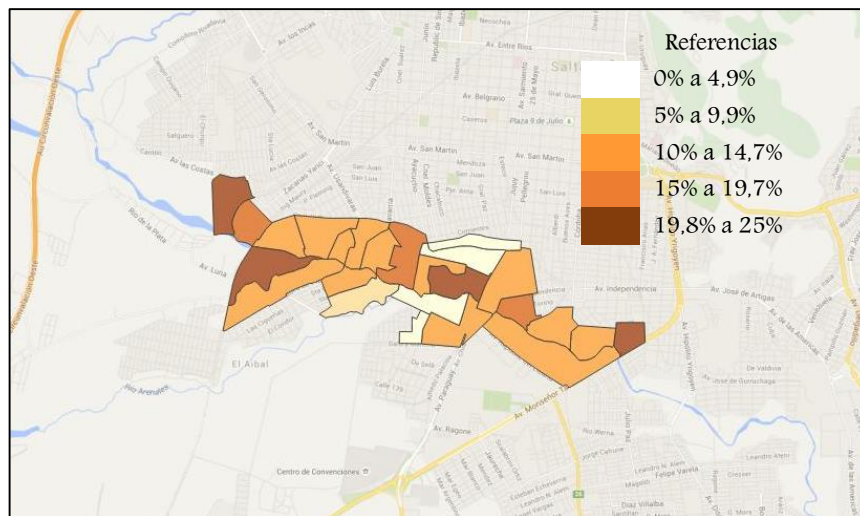
Condiciones de hábitat en el sector urbano de la subcuenca Arias-Arenales

El sector urbano que rodea la subcuenca Arias-Arenales es heterogéneo, sus similitudes se refieren a compartir la ribera y sus condiciones ambientales. Aun así, no todos los barrios se ven afectados de la misma manera, como se evidenció luego de la inundación de 2011. En efecto, considerando que “(...) el factor climático/natural no es la única explicación posible, sino que éste es simplemente un suceso que detona una posible situación de desastre, dependiendo de las acciones humanas desarrolladas previo, durante y posteriormente a su

ocurrencia y de la situación socioeconómica preponderante en el área en cuestión.” (Andrade, Lucioni e Iezzi, 2012); el análisis de las condiciones socio habitacionales y ambientales es fundamental. En ese sentido, el concepto de hábitat es de suma utilidad. Al vincular la vivienda con su contexto urbano se adhiere a una concepción que incluye, no solamente el espacio de reproducción en sentido restringido, sino toda una serie de servicios urbanos, históricamente definidos (Yujnovsky, 1984). En esa configuración de espacio social está contenida la naturaleza en pleno cambio a medida que la sociedad, también, se transforma.

En primer lugar, de acuerdo a los datos arrojados por el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, el 12,4% de los hogares asentados en el área en estudio registran al menos un indicador del índice de Necesidades Básicas Insatisfechas. Si bien esa cifra no supera la media del departamento Capital establecida en 12,7% de los hogares, un examen más desagregado refleja diferencias importantes. Así, como se observa en el mapa 4, mientras que algunas zonas no alcanzan el 5%, otras llegan al 25%.

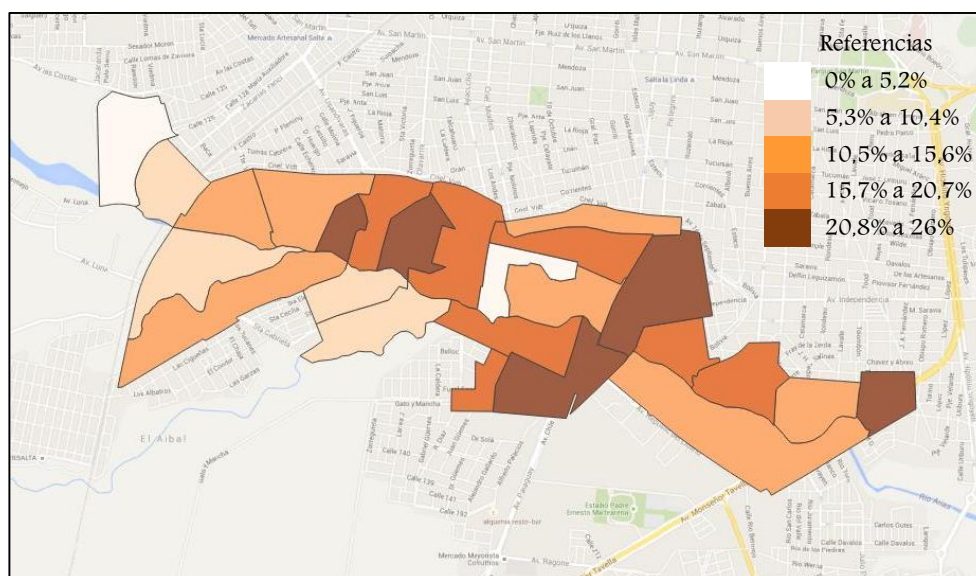
Mapa 4: Hogares con al menos un indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas. Tramo urbano de la subcuenca Arias-Arenales.



Fuente: Elaboración propia con cartografía oficial e INDEC, 2010 y Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

En relación al régimen de tenencia, se advierte que en promedio los hogares propietarios tanto de vivienda como de terreno ascienden a un 66,8%. Sin embargo, se destaca la proporción de inquilinos. En el mapa 5 se señala hasta un 26% de arrendatarios en algunas zonas, superando el promedio departamental por diez puntos porcentuales.

Mapa 5: Hogares alquilan una vivienda. Tramo urbano de la subcuenca Arias-Arenales.



Fuente: Elaboración propia con cartografía oficial e INDEC, 2010 y Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

Adicionalmente, el tipo de vivienda particular que predomina es la casa, seguida por el departamento. Las tipologías comúnmente asociadas con condiciones de precariedad representan el 4,3%, de entre estas, se subraya el rancho con 1.7%.

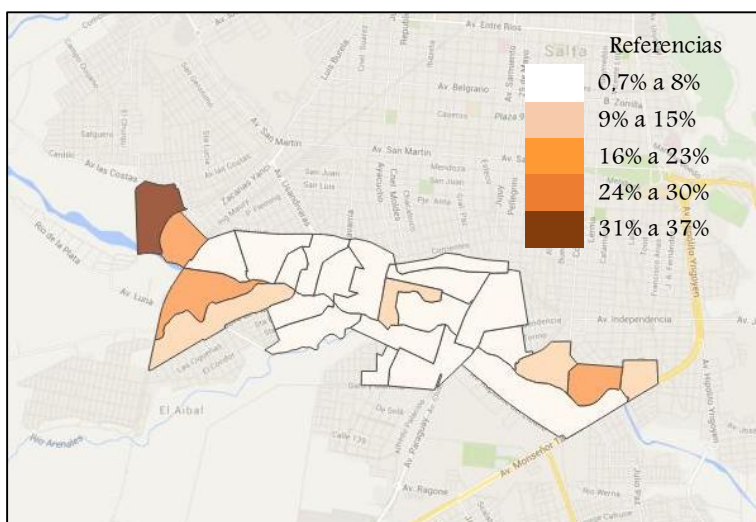
Cuadro 1: Tipo de vivienda particular. Tramo urbano de la subcuenca Arias-Arenales.

Casa	Rancho	Casilla	Departamento	Pieza en inquilinato	Local no construido para habitación	Persona/s viviendo en la calle	Pieza en hotel familiar o pensión	Total
81%	1.7%	0.9%	14.7%	1.2%	0.4%	0.04%	0.06%	100%
(6.355)	(130)	(69)	(1.158)	(96)	(33)	(3)	(5)	(7.849)

Fuente: Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2010.

Ahora bien, si en el promedio departamental el 11,62% de las viviendas no cuentan con una conexión satisfactoria a los servicios de saneamiento, en el área de la subcuenca Arias-Arenales, se encuentran barrios con hasta un 37% de viviendas en esa situación. Como se observa en el mapa 6, si bien la mayor parte de los barrios cuenta con servicio de agua de red y cloacas, algunos padecen condiciones graves de insalubridad.

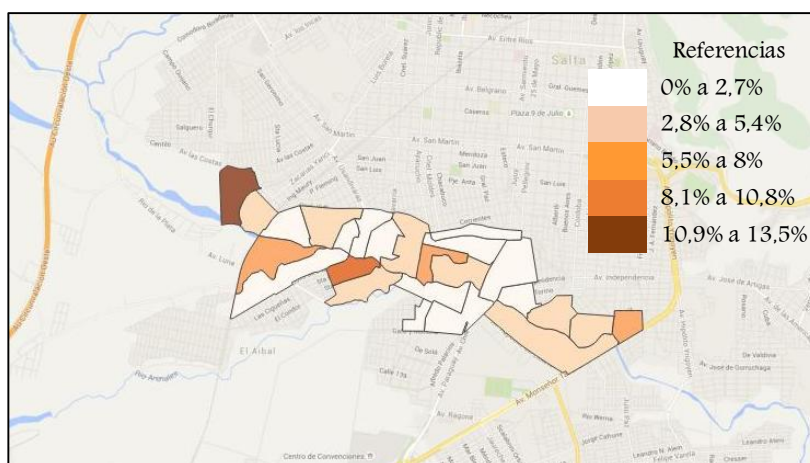
Mapa 6: Hogares con conexión a servicios básicos insuficiente.
Tramo urbano de la subcuenca Arias-Arenales.



Fuente: Elaboración propia con cartografía oficial e INDEC, 2010 y Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

Otra característica a tener en cuenta son los materiales de construcción utilizados en las viviendas. En el análisis de este aspecto es conveniente señalar que las categorías tales como materiales predominantes en pisos, paredes y techos, no aportan datos relativos al estado de esos materiales, por tanto, de acuerdo con Herzer et. alt. (2008), el dato más revelador es “piso de tierra o ladrillo suelto” pues es un indicador efectivo de la precariedad. De ese modo, en las viviendas aledañas al cauce del río se encuentran pisos de tierra o ladrillo suelto en un promedio de 3,5% (apenas superior al promedio departamental, a saber, 3,36%). Sin embargo, la distribución espacial muestra algunos barrios con un nivel de precariedad mayor que otros.

Mapa 7: Hogares con pisos de tierra o ladrillo suelto. Tramo urbano de la subcuenca Arias-Arenales.



Fuente: Elaboración propia con cartografía oficial e INDEC, 2010 y Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

En suma, la sistematización de algunas variables que ayudan a caracterizar las condiciones de hábitat del tramo urbano de la subcuenca Arias-Arenales, muestran una tendencia a la heterogeneidad. Sin embargo, en ese escenario se puede señalar la recurrencia de los barrios de los márgenes con cifras relativamente altas en las variables que reflejan precariedad. No obstante, considerando que esta ponencia se inscribe en un primer momento de exploración de la temática, es plausible aseverar que una sucesiva aproximación con otras técnicas de relevamiento y con una estrategia metodológica que contemple la construcción de fuentes primarias, arrojará una visión más precisa.

Con todo, es posible adelantar que en un contexto de deterioro ambiental como el que sufre la subcuenca Arias-Arenales, las condiciones heterogéneas y de relativa precariedad que indican los datos analizados abonan la pregunta por la capacidad de los habitantes de esos entornos para satisfacer sus necesidades, en sentido amplio. Si el derecho a la ciudad (Harvey, 2008) supone un hábitat integrado, unos mecanismos democráticos de toma de decisiones con respecto a la asignación de recursos y a la distribución de usos del suelo; entonces, puede decirse que los pobladores de ese sector de la ciudad no acceden a ese derecho de manera efectiva. Pero eso no es todo, en adición, la Municipalidad de Salta hizo públicos sus planes de renovación urbana para la subcuenca Arias-Arenales. Se abordará brevemente esta cuestión en el último apartado.

Renovación urbana y derecho a la ciudad

Sobre la base de nociones como “sustentabilidad”, “revitalización” y “calidad ambiental del medio urbano” la Municipalidad de Salta elaboró en 2003 el Plan Integral de Desarrollo Urbano Ambiental. En este se incluye como Área Especial de Interés Urbanístico de Revitalización o Renovación (AE-RE) a las riberas del sistema hídrico Arias-Arenales, bajo un diagnóstico de cuatro puntos, a saber:

- “Segregación física y social de la ciudad, dividiéndola claramente en mitades norte y sur profundamente diferenciadas y contradictorias entre sí (aspecto que ha adquirido particular relevancia e intensidad en la medida en que el "centro de gravedad" de la ciudad se ha aproximado cada vez más al Río).
- Discontinuidad en la Red Vial entre ambas riberas, induciendo el efecto concentrador de flujos sobre las escasas vías arteriales que cuentan con puentes sobre el curso de agua.

- Afectación del ecosistema por la creciente presión de las actividades humanas sobre sus riberas y sobre el mismo curso de agua.
- Elevados niveles de marginalidad socioeconómica en el entorno inmediato del río.” (PIDUA Tomo I, Parte II, Apartado 2.6.1).

Como propuestas superadoras, el documento formula acciones específicas que giran en torno a tres ejes, primero, preservación del entorno natural: saneamiento y despeje de las áreas de inundación de los ríos; segundo, intervención en usos y apropiación del suelo urbano: consolidación de barrios “compatibles” con el proyecto y relocalización de otros, se plantea participación y consulta de habitantes; “fomento de un proceso de renovación y revalorización inmobiliaria en el entorno inmediato del Río, en ambas riberas” y, por último, creación de un Eje Verde con espacios abiertos y áreas parquizadas en riberas degradadas y basurales y rellenos sanitarios antiguos. Por último, un ambicioso plan de infraestructura vial que comprendería la construcción de puentes y una avenida costanera de doble eje que recorrería la línea de costa del sistema hídrico (PIDUA Tomo I, Parte II, Apartado 2.6.1).

En un escenario más amplio, se esboza la necesidad de frenar el crecimiento expansivo de la ciudad consolidando y densificando el ejido urbano. Las razones que se enumeran se vinculan con la eficiencia y un cálculo costo-beneficio que beneficiaría las finanzas, la regulación y la provisión de servicios públicos del gobierno municipal. Como se señaló, el sector que recorre la subcuenca Arias-Arenales atrae un interés particular puesto que es un sector que se puede densificar aún más y cuenta con vacíos urbanos aprovechables. Adicionalmente, por la ubicación estratégica que forjó a lo largo del despliegue histórico de la ciudad es de suma importancia para integrar la mancha urbana de norte a sur.

Adicionalmente, en la agenda urbanística del gobierno local se encuentra la dinamización de nuevas centralidades. En el caso de este estudio, la edificación, en 2009, del nuevo Centro Cívico Municipal subraya su importancia.

Ahora bien, ciertamente es difícil anticipar las transformaciones urbanas y territoriales que se sucederán con la implementación del PIDUA. Sin embargo, es dable marcar algunas tendencias y premisas subyacentes que pueden dar pistas sobre los posibles devenires. En efecto, existen otras experiencias y reflexiones sobre reconfiguraciones de áreas relegadas que sirven de antecedentes. Si bien la renovación de las riberas del sistema hídrico Arias-Arenales es de una envergadura más modesta que, por caso, la de Puerto Norte en Rosario puede ser fructífero intentar un diálogo.

Por un lado, es fundamental rastrear las modificaciones que pueden operarse en la estructura de la centralidad de las ciudades. En primer lugar, en términos de rentabilidad de los usos del suelo. En otros casos, se produjo un aumento extraordinario en la rentabilidad del suelo en *áreas de oportunidad* generadas por inversión pública en infraestructura, modificaciones en el régimen de usos del suelo y densidades edilicias y construcción de edificios de alta calidad por parte de actores privados; así como por la inclusión en el mercado de bienes raíces internacional (Cuenya, 2012). De este modo, la lógica central de las transformaciones es la de la valorización del suelo urbano, generando en algunos casos la sustitución de la población residente por otra.

En segundo lugar, es recomendable prestar atención a los intereses dominantes que suscitan dichos cambios y los conflictos que se desencadenan. Estos pueden ocurrir, no solamente entre actores vinculados a la propiedad del suelo y al capital inmobiliario y los pobladores que resisten, sino también dentro de la trama compleja y diversa de los interesados en la valorización del suelo urbano (actores globales y locales, especulativos y promotores, privados y también estatales) (Cuenya, 2012).

Por último, el gobierno local a pesar de no ser el propietario del suelo, ni de poseer capital inmobiliario; a través de las herramientas de planificación y política urbana, puede modificar la estructura espacial regulando los procesos de creación y uso de suelo urbano, así como de la ejecución de obras públicas. De este modo, puede incidir decisivamente en la valorización del suelo que experimentan los terrenos reconfigurados como nuevos distritos de centralidad.

Breves conclusiones

En este trabajo se propuso una primera aproximación a las condiciones de hábitat del tramo urbano de la subcuenca Arias-Arenales en el área metropolitana de Salta, bajo la luz de los planes de renovación de la Municipalidad y en la perspectiva del derecho a la ciudad. Se subrayó que los datos cuantitativos señalan una tendencia a la heterogeneidad en la zona en estudio, no obstante, los barrios de los márgenes reflejan valores que sugieren condiciones de precariedad. Ciertamente, estos resultados preliminares se complementarán, en indagaciones futuras, con observaciones directas y entrevistas para una mayor comprensión de la problemática.

Adicionalmente, la Municipalidad de Salta presentó en diferentes ocasiones sus planes de renovación para el tramo analizado. Partiendo de un diagnóstico de degradación ambiental y marginalidad socio económica en el contexto de una ciudad dividida física y socialmente entre el norte y el sur, con problemas de conectividad e integración; propuso el saneamiento de la ribera y las aguas del río, cambios en usos y apropiación del suelo urbano con énfasis en la valorización y la densificación del ejido urbano, y por último, mejorar la movilidad con obras de infraestructura vial.

Ante ese panorama, surgen múltiples preguntas e interrogantes para continuar profundizando en la temática. Por un lado, teniendo en cuenta el deterioro ambiental actual y las condiciones de relativa precariedad con las que conviven los habitantes de los barrios cercanos a la ribera, qué curso tomarán sus acciones teniendo como antecedentes el amparo colectivo presentado en 2012 ante de Corte de Justicia de Salta y las movilizaciones para exigir respuesta ante las inundaciones de 2011.

Por otra parte, recientemente la Municipalidad de Salta presentó de manera oficial el PIDUA II, con el objetivo de actualizar, profundizar y mejorar el documento de 2003. Este nuevo plan ofrece algunas novedades y propuestas interesantes, como por ejemplo la aplicación de plusvalías urbanas y la intención de desarrollar procesos de planificación y regulación participativos y democráticos.

En breve, la situación reseñada tiene una dinámica ágil en la cual los actores se posicionan y reposicionan, producen nuevas herramientas y modifican en la marcha los planes abstractos sobre la ciudad. Este caso se destaca y genera interés puesto que es un proceso en marcha, cambiante y que involucra aspectos fundamentales para el devenir actual de todas las ciudades, a saber, las relaciones sociedad-naturaleza, la planificación urbana y la resistencia a la valorización el suelo urbano como lógica central de las transformaciones de la ciudad.

Bibliografía

AGUILAR M. y SBROCCO, E. (2009) “Transformaciones e improntas urbanas en un espacio local. El caso de Vaqueros, Salta.” *Cuaderno Urbano. Espacio, cultura, sociedad*. Vol. 8 N° 8, pp. 159-180. Facultad de Arquitectura, Universidad Nacional del Nordeste, Resistencia, Chaco, Argentina.

- ALBARRACÍN FRANCO, S.; LARENAS PARADA, G.; QUIROGA, M.; DE VIANA, M (2008) “Relevamiento de zonas contaminadas por industrias borateras en Salta”. En *Avances en Energías Renovables y Medio Ambiente*, Vol. 12. Argentina.
- ÁLVAREZ, S. y SBROCCO, E. (1991) “La segregación socio-espacial. El caso de los loteos económicos urbanos”. En *Cuadernos de humanidades* N° 5, pp. 49-58. Universidad Nacional de Salta, Salta.
- ANDRADE, M.; LUCIONI, N.; IEZZI, L. (2012) “Factores de riesgo hídrico en el Gran La Plata, Argentina”. En *Actas de las IX Jornadas Nacionales de Geografía Física*. Departamento de Geografía y Turismo – UNS. Bahía Blanca, 19 al 21 de abril.
- DE VIANA, M.L.; AMORÓS, E.L.; ROMERO, G.M.; LARENAS, G.; MAMANÍ DE CHAVEZ, Y. (2005) *Ecología urbana: diagnóstico sanitario-ambiental en tres sectores del sistema ribereño Arias-Arenales*. Informes Técnicos del INEAH N° 3. Universidad Nacional de Salta.
- CUENYA, B (2012) “Grandes proyectos urbanos, cambios en la centralidad urbana y conflictos de intereses. Notas sobre la experiencia argentina.” En Cuenya, B., Novais, P. y Vainer, C. (coordinadores) *Grandes proyectos urbanos. Miradas críticas sobre la experiencia argentina y brasileña*. Pp. 27-66 Ed. Café de las ciudades. Buenos Aires.
- FERNANDEZ, P (2014) *La construcción de la ciudad sustentable. Caso de estudio: Ciudad y área metropolitana de Salta*. Presentación en Seminario de Ordenamiento Territorial. Buenos Aires. MIMEO
- HARVEY, D (2008), “El derecho a la ciudad”, en *New Left Review*, N°53, Londres.
- HERZER, H. (1990). “Los desastres no son tan naturales como parecen”. En *Medio Ambiente y Urbanización* N° 30: Desastres y Vulnerabilidad en América Latina, IIED-GEL, Buenos aires, Argentina.
- HERZER, H. (2008) *Con el corazón mirando al sur. Transformaciones en el sur de la ciudad de Buenos Aires*. Espacio Editorial- Colección Desarrollo social y sociedad. Buenos Aires.
- INDEC, 2015. Unidades Geoestadísticas. Cartografía y códigos geográficos del Sistema Estadístico Nacional. Buenos Aires: INDEC, Disponible en <http://www.indec.gov.ar/codgeo.asp>
- LEFEBVRE, H. (1969) *El Derecho a la Ciudad*. 4° Ed. Ediciones Península. Barcelona.
- PAOLI, H.; ELENA, H.; MOSCIARIO, J.; LEDESMA, F.; NOÉ, Y. (2011) *Caracterización de las cuencas hídricas de las provincias de Salta y Jujuy*. INTA – EEA Salta, Salta, Argentina. Disponible en: <http://inta.gob.ar/documentos/123> Vistiado el: 05/10/2014

POLLIOTTO, G. (2009) *En busca de un Río Perdido*. Ed. Universidad Internacional de Andalucía, Sevilla, España.

YUJNOVSKY, O. (1984) *Claves políticas del problema habitacional argentino 1955-81*. Grupo Editor Latinoamericano. Buenos Aires.

Leyes, decretos y otros instrumentos legales consultados:

Plan Integral de Desarrollo Urbano Ambiental. 2 Tomos. 2003

ORDENANZA 14.180 del 08/08/2011 Código de Planeamiento Urbano Ambiental.

DECRETO N° 3249/11 del día 13-07-2011

EXPEDIENTE N° 380.533 de 2012 de la Vocalía de la Sala Quinta de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y lo Comercial. Amparo caratulado como “Mercado Amelia Emilia vs. Municipalidad de la Ciudad de Salta; Provincia de Salta; Marozzi S.R.L.”

EXPEDIENTE N° CJS 36.155/12 de la Corte de Justicia de Salta del 20 de agosto de 2014. Apelación caratulada como “Mercado, Amalia Emilia y otros vs. Municipalidad de la ciudad de Salta; Provincia de Salta; Marozzi S.R.L. – amparo – recurso de apelación”.